

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 11001-33-35-025-2019-00449-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OIDEN MORA VALENZUELA
DEMANDADA: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA
NACIONAL-CASUR

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 11 de marzo de 2022 se corre traslado a las partes de **la prueba recaudada** presentada por: **la Policía Nacional** por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

EMPIEZA TRASLADO: 7 DE ABRIL DE 2022, a las 8:00 a.m.
VENCE TRASLADO: 18 DE ABRIL DE 2022, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E



Elaboró: J.J.R.C.
Revisó: Deicy I.

RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL

DITAH GRULI-ANALISTA1 <ditah.gruli-an1@policia.gov.co>

Mar 5/04/2022 4:17 PM

JRC

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Seccion 02 Despacho 16 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Dios y patria, buenas tardes,

Con toda atención me permito allegar al honorable despacho, la respuesta emitida al requerimiento judicial que a continuación relaciono, lo anterior en apego al numeral primero del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

“ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera

(...)”

No.	PETICIÓN	PETICIONARIO	RADICADO RESPUESTA
1.	OFICIO No. SE-037 RIDR del 24/03/2022	Abogado CARLOS ANDRÉS DE LA HOZ A.	GS-2022-016675- ANOPA-GRULI

Para lo cual, respetuosamente le solicito informar por este medio el acuse de recibido.

Atentamente,



Intendente **FREDY REINALDO CÁRDENAS BERDUGO**
Analista de Nómina
Área de Nómina Personal Activo - Dirección de Talento
Humano
Tel: 515 9000 Ext. 9977-9801

www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO

Nro. GS-2022- 016675-3 /DITAH-GRULI-1.10

Bogotá, D.C., 05 APR 2022

Honorables Magistrados
RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON
JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
PATRICIA VICTORIA MANJARRÉS BRAVO
Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E”
rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta requerimiento judicial

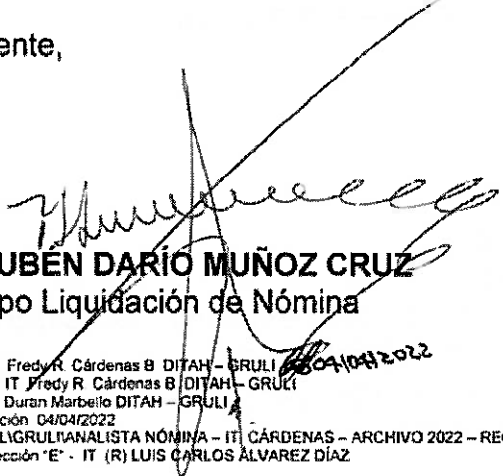
OFICIO No.:	SE-037 RIDR del 24 de marzo de 2022
EXPEDIENTE No.:	11001-33-35-025-2019-00449-01
DEMANDANTE:	OIDEN MORA VALENZUELA
DEMANDADO:	NACIÓN – LA POLICÍA NACIONAL – CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

En atención al requerimiento judicial del asunto, recibido en esta Área a través del correo electrónico ditah.oac@policia.gov.co, por medio del cual solicita, “Certificación en la que se relacione el porcentaje y el valor en que se incrementó la asignación básica que percibía en actividad el Intendente @ Oiden Mora Valenzuela, identificado con cédula de ciudadanía 18.387.454 para los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, así como su disposición normativa, discriminado año por año”, comedidamente me permito informar al honorable despacho, que el salario del personal uniformado de la Policía Nacional es incrementado anualmente por el Gobierno Nacional, para el accionante según el grado ostentado en cada vigencia, fue el siguiente:

ASIGNACIÓN BÁSICA E INCREMENTO APLICADO AL SALARIO DEL PERSONAL DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, 1997 – 2004.				
AÑO	PATRULLERO	SUBINTENDENTE	INCREMENTO	MARCO LEGAL
1997	\$ 400.395,00		18,64%	Decreto No 122 del 16/01/1997
1998	\$ 480.149,00	\$ 623.930,00	19,92% // 24,11%	Decreto No 58 del 10/01/1998
1999		\$ 716.959,00	14,91%	Decreto No 062 del 08/01/1999
2000		\$ 783.134,00	9,23%	Decreto No 2724 del 27/12/2000
2001		\$ 827.774,00	5,70%	Decreto No. 2737 del 17/12/2001
2002		\$ 868.995,00	4,98%	Decreto No. 745 del 17/04/2002
2003		\$ 921.744,00	6,07%	Decreto No. 3552 del 10/12/2003
2004		\$ 970.597,00	5,30%	Decreto No. 4158 del 10/12/2004

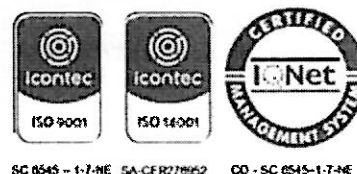
Finamente, me permito aclarar ante el despacho, que el número de cédula 18.387.454, no corresponde al señor Intendente (R) OIDEN MORA VALENZUELA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 12.192.931.

Atentamente,


Mayor RUBEN DARÍO MUÑOZ CRUZ
Jefe Grupo Liquidación de Nómina

Elaborado por: IT Fredy R. Cárdenas B DITAH - GRULI 04/04/2022
Revisión Jurídica: IT Fredy R. Cárdenas B DITAH - GRULI
Revisó: IT Edwin Durán Marbello DITAH - GRULI
Fecha de elaboración: 04/04/2022
Archivo: Z:\ADSAL\GRULI\ANALISTA NÓMINA - IT CÁRDENAS - ARCHIVO 2022 - REQUERIMIENTOS JUDICIALES - Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "E" - IT (R) LUIS CARLOS ÁLVAREZ DÍAZ

Carrera 59 No. 26-21, Sótano, CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext. 9067
ditah.gruli-an1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 4

Página 2 de 2

Aprobación: 30-08-2021